



Mín: 6°
Máx: 18°
Parcialmente
Nublado

● CRIMEN DEL PEÓN RURAL EN BERÓN DE ASTRADA

FOTO GENTILEZA

La fiscal rompió el silencio

Tras la detención de un joven de 18 años por el asesinato de Ariel Santa Cruz, la fiscal Andrea González brindó detalles sobre el avance de la investigación. Explicó las razones que llevaron a la captura del sospechoso y la condena que podría tener: prisión perpetua.

La fiscal Andrea González se refirió en la víspera a las diligencias que se están llevando a cabo por la muerte de un peón rural identificado como Ariel Santa Cruz, en cercanías del paraje Toroí, cerca de la Ruta Provincial N°15 (Berón de Astrada).

Ante la posibilidad de fuga, la letrada solicitó que se active la detención de un joven de apellido Viera, de 18 años, que aunque fue inicialmente detenido luego fue liberado.

La funcionaria judicial se explayó en una entrevista radial cedida a TV 5 radio Sudamericana, aunque no adelantó la imputación ya que la audiencia formal se hará hoy.

Así se desarrolló la charla.

Doctora, se ha trabajado intensamente en las últimas dos semanas para lograr esta detención. ¿Qué elementos permitieron que la Jueza de Garantías hiciera lugar al pedido del Ministerio Público?

-Efectivamente, la doctora María Agustina Falcione dispuso la detención que solicitamos. Consideramos que se ha trabajado mucho en este tiempo, pero un factor determinante para fundamentar la medida fue el peligro de fuga. Tuvimos conocimiento, a través de un informe de la Policía de Berón de Astrada, basado en entrevistas con vecinos, que el sospechoso y su familia aparentemente te-

nían intenciones de abandonar la localidad.

Teniendo en cuenta la ubicación geográfica de Berón de Astrada, ¿ese riesgo de que el sospechoso cruzara la frontera era real?

-Totalmente. Si observamos el mapa de Corrientes, Berón de Astrada está muy cerca de Yahapé, que es fronterizo con Paraguay (específicamente con Cerrito Sur). Ese riesgo de que el hecho quedara impune era sumamente grave para nosotros, por lo que resultó propicio avanzar con el pedido de detención de este chico, Maikon Viera, que como se recordará fue inicialmente denegado por la jueza de Garantías, la doctora María Cristina Sánchez, que fue la primera que actuó y que a pesar de que el presunto autor habría confesado ya el crimen, y la serie de evidencias existentes así como la gravedad del delito y la pena que le cabría, hizo caso omiso al pedido generando una indignación colectiva que originó una movilización masiva que terminó en las puertas de la comisaría departamental.

Se mencionó que el detenido es una persona muy joven. ¿Actuó solo o hay más involucrados, como su padre?

-El sospechoso tiene 18 años. Hasta el momento, la evidencia que hemos recolectado indica que habría actuado solo. Respecto a su entorno, evaluaremos oportunamente si corresponde alguna figura de

encubrimiento, pero actualmente nuestra prioridad es probar, con todas las evidencias que tenemos, que él fue el autor del hecho para poder llevarlo a juicio por la muerte del señor Ariel Santa Cruz.

ENFOQUE

¿Bajo qué cargos se lo va a investigar formalmente?

-La calificación legal es homicidio calificado por alevosía y por el uso de arma de fuego. Es una calificación muy pesada que tiene una pena en expectativa de prisión perpetua. Esta información ya es de conocimiento público e incluso ha sido publicada en la página del Ministerio Público.

Existe mucha expectativa por conocer el móvil de este crimen. ¿Qué nos puede adelantar sobre la hipótesis de la Fiscalía?

-Tenemos una teoría del caso, pero por una cuestión de respeto a la legalidad del proceso y prolijidad, no voy a ventilar el móvil ni el hecho concreto hasta que se realice la formalización de la imputación. El imputado debe conocer el hecho que se le atribuye primero frente a mí. Su detención vence mañana (por hoy) a las 12.25, por lo que antes de ese plazo realizaremos la audiencia de formalización y pediremos la medida de coerción correspondiente. Una vez cumplido ese paso, daremos a conocer los detalles a la comunidad.



INTERPRETACIÓN DE LA LEY. Una imputación de homicidio calificado, con los elementos de prueba disponibles, y más allá del riesgo, o no de fuga, deben ser considerados argumentos válidos para la detención. Más cuando el presunto autor confesó el crimen, y frente al impacto que produjo en una localidad muy pequeña donde el hecho de que fuera liberado produjo una sensación de impunidad que ahora -aunque tardíamente- se revirtió. Frente a la repercusión provincial que tomó el caso, los precedentes son siempre importantes, más en tiempos en que la aplicación del nuevo código, y la vigencia residual que -en algunos jueces o fiscales- existe respecto a la nefasta teoría zaffaroniana muchas veces deja un sabor amargo que, incluso, desmotiva el accionar de las propias fuerzas policiales. En el hecho, el análisis del celular, que hasta ahora no se logra secuestrar, y las pericias del arma del presunto autor, así como de las balas que causaron la muerte, son de suma importancia más cuando, ahora, se dice que el imputado podría dar un giro e inculpar a una tercera persona. Lo importante, en la búsqueda de la verdad y la justicia, es tener la certeza de la responsabilidad para una condena que va de 8 a 25 años.

CAPITAL E INTERIOR

Trabajos de mejora energética

La Dirección Provincial de Energía de Corrientes (Dpec) comunica que, por ejecutar diversos trabajos de mantenimiento para la mejora del servicio en la localidad de San Cosme, Paso de los Libres, Capital, Mocoretá, Paso de la Patria, Esquina y Saladas, se interrumpirá el suministro de energía eléctrica entre los días martes 19 y miércoles 20.